

EXECUTIVO 2019-00546-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, venció el término de traslado de la liquidación de crédito y la parte demandada no se pronunció al respecto. Bucaramanga, 26 JUL 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE.**

Bucaramanga, 26 JUL 2021

Una vez revisada la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, advierte el Despacho que, no se tuvo en cuenta lo resuelto en sentencia de primera ejecutoriada y en firme, toda vez que, la fecha desde la que inicia a liquidar los intereses moratorios, no corresponde con la allí indicada; no se incluyeron los intereses corrientes liquidados en dicha providencia; y finalmente los periodos se deben liquidar a 30 días; es por ello que, de conformidad con el numeral 3 del art. 446 del C. Gral., del Proceso, procede el Despacho a modificarla, hasta el día de presentación de la liquidación, esto es, el 14 de mayo de 2021 y se tendrá en cuenta la siguiente:

[illegible]

TOTAL, INTERESES DE PLAZO DEL 01/11/2015 HASTA 15/05/2019	\$799.261
CAPITAL	\$4.637.648
TOTAL OBLIGACION PAGARÉ N°. 162520 A 14/05/2021	\$6.816.253

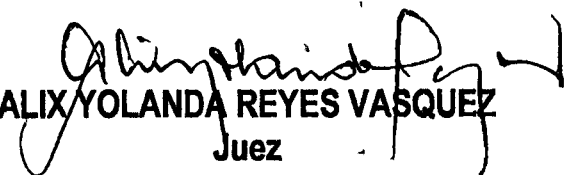
En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga, modificará la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante obrante a folio 53 y 53V, del cuaderno principal.

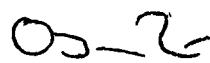
RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante obrante a folio 53 y 53V, del cuaderno principal, por los defectos aducidos.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito practicada por este Despacho, en la parte motiva de este auto, cuyo valor total respecto del pagaré N°. 162520, base se la ejecución, corresponde a la suma por intereses moratorios, desde el 16 de mayo de 2019, hasta el 14 de mayo de 2021 \$1.379.344; por intereses de plazo, liquidados desde el 1° de noviembre de 2015, hasta el 15 de mayo de 2019; por valor de \$799.621; más capital \$4.637.648, para un total de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$6.816.253)..

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>058</u> hoy, 27 JUL 2021  OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO
